

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL ANUNCIO

El Ayuntamiento de Daimiel, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el pasado día 26 de febrero de 2018, aprobó el límite máximo de gasto no financiero en la cantidad de 16.767.611,18 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del presupuesto general para el ejercicio económico 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Daimiel, a 28 de febrero de 2018.-El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 736

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>